

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 065 Marzo 12 de 2019

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el pago de la siguiente bonificación,

Escuela de Ingeniería Civil y Geomática

Nombre: JHON JAIRO BARONA MENDOZA

Concepto: Por su participación en el Convenio Interadministrativo No. 0205 de 2017

suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CV y la Universidad del Valle - Observatorio Sismológico y Geofísico de Suroccidente Colombiano, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos recursos económicos para la elaboración de los estudios de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y escenarios de afectación para las áreas urbanas de los Municipios de Bolívar, Versalles y Roldanillo en el Valle del Cauca

Período: Octubre - Diciembre de 2018.

Valor: Tres millones doscientos mil pesos. (\$3.200.000).

Solicita el Observatorio Sismológico y Geofísico del Suroccidente Colombiano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los doce (12) días del mes de marzo de 2019.

CARLOS ART URO LOZANO MONCADA

Decano

Coordinadora Académica

Elaboró Norma Hurtado